

PAGINA	PAGINA
Orden de 8 de agosto de 1966 por la que se estima la justificación de que el capital propio desembolsado cubre el tercio de la inversión real necesaria para instalar una industria de aderezo de aceituna en Puerta de Segura (Jaén) por don Justiniano González Ramal.	
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir plazas en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.	
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer plazas de Peritos agrícolas de este Servicio.	
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 30 de julio de 1966 sobre delegación por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes de determinadas atribuciones en los Gobernadores civiles.	
Orden de 10 de agosto de 1966 sobre concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria a la firma «Plasticel S. A.», para la importación de cloruro de polivinilo por exportaciones de planchas flotantes de plástico semirrígidas.	
Orden de 10 de agosto de 1966 por la que se concede a «Cartonería Española J. Rius, S. A.», el régimen de admisión temporal para importación de papel kraftliner, papel kraftliner 40 por 100 una cara en blanco y papel semiquímico para la fabricación de cajas de cartón ondulado con destino a la exportación.	
Orden de 10 de agosto de 1966 por la que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de papel de edición por exportaciones de libros a las Empresas que se citan.	
Orden de 10 de agosto de 1966 sobre ampliación de cantidades a importar y ampliación de países de una concesión de admisión temporal de papeles kraftliner y semiquímico, otorgada por Orden de este Departamento de fecha 23 de octubre de 1963 a «Iberoamericana del Embalaje, S. A.».	
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarrasa.	10940
Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero auxiliar de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.	10940
Resolución de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para provisión de tres plazas de Médicos Jefes de Servicios de esta Corporación.	10940
Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza vacante de Capellán del Hospital Provincial.	10941
Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia oposición directa y libre para proveer una plaza de Médico Radiólogo de la Beneficencia Provincial.	10941
Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia oposición directa y libre para proveer dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial especializados en Psiquiatría.	10941
Resolución del Ayuntamiento de Aspe (Alicante) referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	10941
Resolución del Ayuntamiento de Murcia referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales técnicos de Contabilidad de esta Corporación.	10941
Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.	10941
Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para provisión de plaza de Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa.	10941

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 1966 sobre Registro Civil de Barcelona.

Ilustrísimos señores:

El Decreto de 23 de julio de 1966, por el que se reorganiza el servicio del Registro Civil de Barcelona, prevé que por Orden ministerial se adopten las medidas oportunas para la puesta en vigor del nuevo sistema.

En especial en su artículo segundo se establece que este Ministerio determinará el Juzgado o Juzgados Municipales a quienes incumbe el Registro Civil. De momento se ha optado por confiar las funciones registrales a determinado Juzgado. La puesta en práctica del nuevo sistema y la experiencia consiguiente servirán para perfilar la solución que ahora se adopta transitoriamente.

En virtud de las facultades conferidas he tenido a bien ordenar:

Artículo primero.—En Barcelona las funciones relativas al Registro Civil y los expedientes sujetos a la legislación especial de este Registro corresponden, según las atribuciones respectivas, a los Juzgados de Primera Instancia y Municipal números catorce.

Artículo segundo.—Las Agrupaciones números veintiséis, veintiocho, treinta y treinta y tres de las Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcas quedarán modificadas en la siguiente forma:

Agrupación número veintiséis: Mataró, Badalona 1, Badalona 2 y Santa Coloma de Gramanet.

Agrupación número veintiocho: Barcelona 2 y 14.

Agrupación número treinta: Barcelona 3, 7, 11 y 16.

Agrupación número treinta y tres: Granollers, Vich y Arenys de Mar.

Artículo tercero.—Las plazas de Médicos del Registro Civil de Barcelona serán diez, correlativamente numeradas.

El servicio será equitativamente distribuido entre ellos por este Ministerio previa audiencia de los interesados e informes del Juez Encargado del Registro y Juez de Primera Instancia. La distribución será revisada con los mismos trámites cuando las circunstancias lo aconsejen.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El archivo de los antiguos Registros Civiles de Barcelona quedará a cargo del Juzgado Municipal número catorce.

Los expedientes sujetos a la legislación del Reglamento Civil aún no resueltos al empezar el nuevo sistema pasarán, según corresponda, a los Juzgados de Primera Instancia o Municipal números catorce.

Segunda.—Corresponde al Presidente de la Audiencia Territorial tomar las medidas oportunas para el reparto de las apelaciones o asuntos pendientes de que dejan de entender respectivamente los Juzgados de Primera Instancia y Municipal números catorce, así como en orden al archivo que estaba a cargo de este Juzgado Municipal. Igualmente determinará el material que de los restantes Juzgados ha de pasar al Registro Civil.

Tercera.—Los actuales Médicos del Registro Civil de Barcelona podrán a su voluntad entrar en la nueva redistribución de servicios o conservar la demarcación que tenían en tanto lo permitan las necesidades del servicio. La redistribución se irá completando cuando la plaza que actualmente sirven quede vacante.

Las plazas de Médicos del Registro Civil que hayan de suprimirse se amortizarán a medida que resulten vacantes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmos. Sres. Director general de Justicia y Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de julio de 1966 sobre delegación por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes de determinadas atribuciones en los Gobernadores civiles.

Para conseguir una mayor eficacia en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas al ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes en la regulación de la campaña aceitera 1965-66, y en uso de las facul-

tades que le confiere el artículo 22, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta de V. I..

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación de atribuciones del ilustrísimo señor, Comisario general de Abastecimientos y Transportes en los términos siguientes:

Primero.—Los Gobernadores civiles Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán delegadas las facultades de aprobación y pago de los contratos de venta de aceite de oliva a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 259, de 29 de octubre) y Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 11/1965, de 29 de octubre, así como los gastos que a dicha operación dé lugar, quedando facultados para firmar en nombre del Comisario general los contratos que se presenten a tales efectos y para autorizar las disposiciones de fondos que sean necesarias al objeto de satisfacer su importe.

Segundo.—En todos los actos y diligencias que se adopten en virtud de esta delegación de funciones se hará constar expresamente esta circunstancia, según lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su artículo 32, número 2.

Madrid, 30 de julio de 1966.

GARCIA-MONCO

Para conocimiento.—Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan, quedando en la situación de «Colocado».

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 180), y por haberles sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al adjudicárseles un destino civil en el concurso número 52 a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento de dicho Cuerpo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en las plazas que se indican.

Personal que se cita

Brigada don Angel Jorge Pindado.—Residencia: Madrid.
Sargento don Juan Calderón de la Barca Carretero.—Residencia: Jerez.
Sargento don Segundo Molina Villanueva.—Residencia: Barcelona.

Sargento don Arturo Berzosa Portilla.—Residencia: Santander.
Sargento don Antonio Castellano Marrero.—Residencia: Las Palmas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 11 de agosto de 1966 por la que se rectifica la de 15 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 del mismo mes y año), en la que se publica el ascenso a Capitán de varios Tenientes del Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por haber padecido error de transcripción en la relación de Tenientes ascendidos al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, publicada por Orden de 15 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 del mismo mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa. Donde dice: «11. D. Mariano García Pérez»; debe decir: «11. D. Mariano García López».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.